84 - ochenta y cuatro

CAF
BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

OFICPY- 027 / 2024

Asunción, 23 de febrero de 2024

Señor
Julio Andrés Ríos Marecos, Ing.
Director
Dirección de Caminos Vecinales - MOPC

Presente

Ref.: "Proyecto de Mejoramientos de Caminos Vecinales y Puentes en la Región Oriental" CFA 10606.

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en atención a la nota D.C.V. N° 122/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, mediante la cual se remite para registro y conocimiento de CAF, el Convenio Modificatorio de Obra N° 1 al Contrato MOPC S.G. Ministro 194/2021 – Llamado MOPC 32/2020 – Compañía de Ingenieros Asociados S.A., con el fin de dar cumplimiento a la Cláusula Octava de las Condiciones Especiales del Contrato, *Durante el Periodo de Desembolso, 4) El Organismo Ejecutor, a través del Prestatario, podrá solicitar, con la debida justificación el reconocimiento, con cargo a los recursos del préstamo CAF, de costos elegibles asociados a los proyectos del Proyecto que no estaban contemplados en el costo inicial, por hasta el veinte por ciento (20%) de cada obra. Los reconocimientos considerados elegibles pueden corresponder a escalamiento de precios e imprevistos de obra.*

En dicho sentido, informamos que tomamos conocimiento de los cambios propuestos en dicho convenio y no tenemos comentarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Antonio Adrián Martínez Gavilán
Ejecutivo de Negocios
Dirección de Proyectos de Infraestructura